

PLIEGO GENERAL DE NORMAS DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES A OBSERVAR EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS QUE SE REALICEN EN TERRENO FORESTAL O EN SUS INMEDIACIONES DE CONDICIONES

**PROYECTO DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVO
PLANTA FOTOVOLTAICA PARA CONEXIÓN A RED
KENERJONA II**

**IBI (Alicante)
NOVIEMBRE 2023**



PROMOTOR: KENERMORA SOLAR II SLU
Calle Azalea nº1, Bloque D, planta baja, 28109 Alcobendas, Madrid



Preparado para:



KENERMORA SOLAR II SLU

Versión	Nombre	Fecha	Realizado	Revisado	Aprobado
0	Emisión inicial	05/07/22	R.C.C.	A.M.S.	A.M.S.
1	Reducción de potencia nominal	12/09/22	R.C.C.	A.M.S.	A.M.S.
02	Ajuste de implantación por afección zonas forestales y patrimonio	16/11/2023	A.C.M.	A.M.S.	A.M.S.

 KENERMORA SOLAR II SLU	PLIEGO PREVENCIÓN INCENDIOS PROYECTO DE EJECUCIÓN	REF. RENERIX:	SPA-2021-28.2
		PROMOTOR :	KENERMORA SOLAR II SLU
	PLANTA FOTOVOLTAICA PARA CONEXIÓN A RED KENERJONA II	FECHA CREACIÓN :	NOVIEMBRE 2023
		VERSIÓN :	2

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	4
2	OBJETO	5
3	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
4	NORMAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER GENERAL.....	7
5	UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS	8
6	UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS.....	9
7	EXPLOTACIONES FORESTALES.....	12
8	SUSPENSIÓN CAUTELAR DE LOS TRABAJOS	13



 KENERMORA SOLAR II SLU	PLEIGO PREVENCIÓN INCENDIOS PROYECTO DE EJECUCIÓN	REF. RENERIX:	SPA-2021-28.2
		PROMOTOR :	KENERMORA SOLAR II SLU
	PLANTA FOTOVOLTAICA PARA CONEXIÓN A RED KENERJONA II	FECHA CREACIÓN :	NOVIEMBRE 2023
		VERSIÓN :	2

1 INTRODUCCIÓN

El presente pliego tiene por objeto establecer las normas de seguridad en prevención de incendios forestales que han de observarse en la ejecución del Proyecto de la **PLANTA FOTOVOLTAICA PARA CONEXIÓN A RED KENERJONA II y su Adenda Nº1 de Modificación**, para garantizar una adecuada conservación de los terrenos forestales.

El Parque Solar fotovoltaico seguirá teniendo una **Potencia Instalada de: 40.950 kW (inversores)**, conforme a lo establecido en Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica que modifica el art. 3 del R.D. 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, la potencia instalada aplicable en el caso de instalaciones de tecnología fotovoltaica es la menor entre la suma de las potencias máximas unitarias de los módulos fotovoltaicos que configuran la instalación y la potencia máxima del inversor, o inversores, que configuren la instalación. La **potencia pico se ajusta a 51.361,20 kW**. La capacidad máxima (MW) estimativa como valor correspondiente a la potencia con la que se valora la capacidad de acceso y que se corresponde con el máximo valor de potencia activa producible por la instalación de acuerdo a la definición del Reglamento (UE) 631/2016 es de **40,95 MW con una potencia de acceso en el punto de conexión de 40,95MW**.

Considerando el artículo 1 del Decreto 7 / 2.004 de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, que dice: "1. En la ejecución de obras o trabajos de ingeniería civil o cualquier otro tipo que pueda implicar riesgo de producir incendios forestales, que se realicen en terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor a 500 metros de aquéllos, habrá de observarse por parte de sus promotores y ejecutores un estricto cumplimiento de las normas recogidas en el pliego a que hace referencia el artículo 1 del presente decreto.", se confecciona este pliego, en cumplimiento de esta, al existir zonas forestales según el PATFOR.

 KENERMORA SOLAR II SLU	PLIEGO PREVENCIÓN INCENDIOS PROYECTO DE EJECUCIÓN	REF. RENERIX:	SPA-2021-28.2
		PROMOTOR :	KENERMORA SOLAR II SLU
	PLANTA FOTOVOLTAICA PARA CONEXIÓN A RED KENERJONA II	FECHA CREACIÓN :	NOVIEMBRE 2023
		VERSIÓN :	2

2 OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las normas de seguridad en prevención de incendios forestales que han de observarse en la ejecución del proyecto PLANTA FOTOVOLTAICA PARA CONEXIÓN A RED KENERJONA II y su Adenda Nº1 de Modificación, para garantizar una adecuada conservación de los terrenos forestales.



Los datos del promotor del proyecto son:

Nombre de la Sociedad: **KENERMORA SOLAR II SLU**

CIF: **B42944793**



Domicilio social: Calle Azalea nº1, Bloque D, planta baja, Alcobendas, Madrid CP 28109

Contacto: Javier Costa Gómez Mail: jcg@kenenergy.nl. T

 KENERMORA SOLAR II SLU	PLIEGO PREVENCIÓN INCENDIOS PROYECTO DE EJECUCIÓN	REF. RENERIX:	SPA-2021-28.2
		PROMOTOR :	KENERMORA SOLAR II SLU
	PLANTA FOTOVOLTAICA PARA CONEXIÓN A RED KENERJONA II	FECHA CREACIÓN :	NOVIEMBRE 2023
		VERSIÓN :	2

3 ÁMBITO DE APLICACIÓN



El ámbito de aplicación del presente pliego es el que corresponde a los terrenos forestales, los colindantes o con una proximidad menor a 500 metros de aquéllos, afectados por las actividades ligadas a la ejecución del proyecto de “PLANTA FOTOVOLTAICA PARA CONEXIÓN A RED KENERJONA II”.

 KENERMORA SOLAR II SLU	PLIEGO PREVENCIÓN INCENDIOS PROYECTO DE EJECUCIÓN	REF. RENERIX:	SPA-2021-28.2
		PROMOTOR :	KENERMORA SOLAR II SLU
	PLANTA FOTOVOLTAICA PARA CONEXIÓN A RED KENERJONA II	FECHA CREACIÓN :	NOVIEMBRE 2023
		VERSIÓN :	2

4 NORMAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER GENERAL



Deberán observarse, con carácter general, las siguientes normas de seguridad:

1. En campaña de incendios, el Contratista deberá comunicar semanalmente, el personal y maquinaria que estén trabajando en los montes, así como su ubicación.
2. Salvo autorización, concreta y expresa, del director de los servicios territoriales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, no se encenderá ningún tipo de fuego.
3. En ningún caso se fumará mientras se esté manejando material inflamable, explosivos, herramientas o maquinaria de cualquier tipo.
4. Se mantendrán los caminos, pistas, fajas cortafuegos o áreas cortafuegos libres de obstáculos que impidan el paso y la maniobra de vehículos, y limpios de residuos o desperdicios.
5. En ningún caso se transitará o estacionarán vehículos carentes de sistema de protección en el sistema de escape y catalizador, en zonas de pasto seco o rastrojo dado el riesgo de incendio por contacto.
6. En todo caso deberá cumplirse con lo dispuesto en el DECRETO 7/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones

 KENERMORA SOLAR II SLU	PLIEGO PREVENCIÓN INCENDIOS PROYECTO DE EJECUCIÓN	REF. RENERIX:	SPA-2021-28.2
		PROMOTOR :	KENERMORA SOLAR II SLU
	PLANTA FOTOVOLTAICA PARA CONEXIÓN A RED KENERJONA II	FECHA CREACIÓN :	NOVIEMBRE 2023
		VERSIÓN :	2



5 UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS

En el caso de utilización de explosivos para la realización de voladuras, con independencia de las autorizaciones y medidas de seguridad que establezca la legislación vigente, en el lugar y momento de la voladura se dispondrá de: una autobomba operativa con una capacidad de agua no inferior a 3.000 litros y cinco operarios dotados con vehículo todo terreno de siete plazas y cinco mochilas extintoras de agua cargadas, con capacidad no inferior a 14 litros cada una, así como un equipo transmisor capaz de comunicar cualquier incidencia, de manera directa o indirecta, al teléfono 112 de emergencias, de la Generalitat.

 KENERMORA SOLAR II SLU	PLIEGO PREVENCIÓN INCENDIOS PROYECTO DE EJECUCIÓN	REF. RENERIX:	SPA-2021-28.2
		PROMOTOR :	KENERMORA SOLAR II SLU
	PLANTA FOTOVOLTAICA PARA CONEXIÓN A RED KENERJONA II	FECHA CREACIÓN :	NOVIEMBRE 2023
		VERSIÓN :	2

6 UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS

1. Los emplazamientos de aparatos de soldadura, grupos electrógenos, motores o equipos fijos eléctricos o de explosión, transformadores eléctricos, éstos últimos siempre y cuando no formen parte de la red general de distribución de energía, así como cualquier otra instalación de similares características, deberá realizarse en una zona desprovista de vegetación con un radio mínimo de 5 metros o, en su caso, rodearse de un cortafuegos perimetral desprovisto de vegetación de una anchura mínima de 5 metros.
2. La carga de combustible de motosierras, motodesbrozadoras o cualquier otro tipo de maquinaria se realizará sobre terrenos desprovistos de vegetación, evitando derrames en el llenado de los depósitos y no se arrancarán, en el caso de motosierras y motodesbrozadoras, en el lugar en el que se han repostado.
3. Asimismo, únicamente se depositarán las motosierras o motodesbrozadoras en caliente en lugares desprovistos de vegetación.
4. Todos los vehículos y toda la maquinaria autoportante deberán ir equipados con extintores de polvo de 6 kilos o más de carga tipo ABC, norma europea (EN 3- 1996).
5. Toda maquinaria autopropulsada dispondrá de matachispas en los tubos de escape.
6. Todos los trabajos que se realicen con aparatos de soldadura, motosierras, motodesbrozadoras, desbrozadoras de cadenas o martillos, equipos de corte (radiales), pulidoras de metal, así como cualquier otro en el que la utilización de herramientas o maquinaria en contacto con metal, roca o terrenos forestales pedregosos pueda producir chispas, y que se realicen en terreno forestal o en su inmediata colindancia, habrán de ser seguidos de cerca por operarios controladores, dotados cada uno de ellos de una mochila extintora de agua cargada, con una capacidad mínima de 14 litros, cuya misión exclusiva será el control del efecto que sobre la vegetación circundante producen las chispas, así como el control de los posibles conatos de incendio que se pudieran producir.

 KENERMORA SOLAR II SLU	PLEIGO PREVENCIÓN INCENDIOS PROYECTO DE EJECUCIÓN	REF. RENERIX:	SPA-2021-28.2
		PROMOTOR :	KENERMORA SOLAR II SLU
	PLANTA FOTOVOLTAICA PARA CONEXIÓN A RED KENERJONA II	FECHA CREACIÓN :	NOVIEMBRE 2023
		VERSIÓN :	2

El número de herramientas o máquinas a controlar por cada operario controlador se establecerá en función del tipo de herramienta o maquinaria y del riesgo estacional de incendios, conforme con el siguiente cuadro de mínimos:

MAQUINARÍA A CONTROLAR	FACTOR DE RIESGO	DEL 16 DE OCTUBRE AL 15 DE JUNIO INVIERNO	RIESGO ACUMULADO MÁXIMO ADMISIBLE**	DEL 16 DE JUN. AL 15 DE OCT. VERANO*	RIESGO ACUMULADO MÁXIMO ADMISIBLE**
MOTOSIERRA	1.5	8/1	12	4/1	6
MOTODESBROZADORA	2	6/1	12	3/1	6
DESBROZADORA DE CADENAS O MARTILLOS	6	2/1	12	1/1	6
EQUIPOS DE CORTE, PULIDORAS, AMOLADORAS Y OTRAS HERRAMIENTAS DE USO EN METALES	6	2/1	12	1/1	6
TRACTOR DE CADENAS O RUEDAS CON CUCCHILLA O PALAS EMPUJADORAS, U OTRA MAQUINARIA SIMILAR	3	4/1	12	2/1	6



(*) En los trabajos que se realicen sobre terrenos silíceos, durante el periodo comprendido entre el 16 de junio y el 15 de octubre, la proporción será en todos los casos de 1/1.

(**) El riesgo acumulado Máximo Admisibles es el resultante de la multiplicación del factor de riesgo por el nº máximo de maquinaria a utilizar para un solo "Operario Controlador" (O.C.) Si se supera dicho número en 12 o 6 (según corresponda por época del año) se añadirá otro O.C. más.

En el caso de utilización simultánea en una misma zona de herramientas o máquinas diferentes, el operario controlador podrá controlarlas simultáneamente siempre que no se superen las proporciones establecidas al aplicar los pesos de los factores de riesgo asignados.

La distancia máxima entre el operario controlador y cada una de las herramientas o máquinas que le sean asignadas para su control será de:



- **Del 16 de octubre al 15 de junio:** 60 metros en terrenos de nula o escasa pendiente y 30 metros en el resto de los casos.
- **Del 16 de junio al 15 de octubre:** 30 metros en terrenos de nula o escasa pendiente y 15 metros en el resto de los casos.

 KENERMORA SOLAR II SLU	PLIEGO PREVENCIÓN INCENDIOS PROYECTO DE EJECUCIÓN	REF. RENERIX:	SPA-2021-28.2
		PROMOTOR :	KENERMORA SOLAR II SLU
	PLANTA FOTOVOLTAICA PARA CONEXIÓN A RED KENERJONA II	FECHA CREACIÓN :	NOVIEMBRE 2023
		VERSIÓN :	2

Cada uno de los operarios controladores dispondrá, además del extintor de agua, de una reserva de ésta en cantidad no inferior a 30 litros situada sobre vehículo todo terreno lo más próxima posible al lugar de trabajo.



En aquellas obras o trabajos donde por la maquinaria o herramienta a utilizar sea preceptiva la presencia del operario controlador, y el número de operarios sea igual o superior a seis, incluido el operario controlador, éste último se diferenciará del resto de operarios mediante un chaleco identificativo de color amarillo o naranja, en el que en sitio visible llevará las iniciales O. C.

En aquellas obras o trabajos donde por la maquinaria o herramienta a utilizar sea preceptiva la presencia del operario controlador, éste no abandonará la zona de trabajo hasta que no hayan transcurrido al menos 30 minutos desde la finalización de los trabajos que se realicen con la referida maquinaria o herramienta y dispondrá de un equipo transmisor capaz de comunicar cualquier incidencia, de manera directa o indirecta, al teléfono 112 de emergencias, de la Generalitat.

 KENERMORA SOLAR II SLU	PLIEGO PREVENCIÓN INCENDIOS PROYECTO DE EJECUCIÓN	REF. RENERIX:	SPA-2021-28.2
		PROMOTOR :	KENERMORA SOLAR II SLU
	PLANTA FOTOVOLTAICA PARA CONEXIÓN A RED KENERJONA II	FECHA CREACIÓN :	NOVIEMBRE 2023
		VERSIÓN :	2

7 EXPLOTACIONES FORESTALES

Además de las normas de seguridad recogidas en el presente pliego, en las zonas en tratamiento selvícola o en explotación forestal se mantendrán limpios de vegetación los parques de clasificación, cargaderos y zonas de carga intermedia y una faja periférica de anchura suficiente en cada caso. Los productos se apilarán en cargaderos, debiendo guardar entre sí las pilas de madera, leñas, corcho, piñas u otros productos forestales una distancia mínima de 10 metros.

 KENERMORA SOLAR II SLU	PLIEGO PREVENCIÓN INCENDIOS PROYECTO DE EJECUCIÓN	REF. RENERIX:	SPA-2021-28.2
		PROMOTOR :	KENERMORA SOLAR II SLU
	PLANTA FOTOVOLTAICA PARA CONEXIÓN A RED KENERJONA II	FECHA CREACIÓN :	NOVIEMBRE 2023
		VERSIÓN :	2

8 SUSPENSIÓN CAUTELAR DE LOS TRABAJOS

Con carácter general, en los días y zonas para los que el **Centro Meteorológico Territorial** en Valencia del Instituto Nacional de Meteorología establezca el Nivel 3 de peligrosidad de incendios que recoge Plan Especial Frente al riesgo de incendios forestales de la Comunidad Valenciana se suspenderán todos los trabajos o actividades que pudiendo entrañar grave riesgo de incendios se encuentren reguladas en el presente pliego como consecuencia de las herramienta, maquinaria o equipos utilizados para su desarrollo, salvo autorización expresa para trabajar otorgada por el Director Territorial.



EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
 Antonio Moreno Sánchez
 Colegiado 1.327 COGITI CREAL